

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VIII Nº 360 - 07 de AGOSTO al 11 de AGOSTO de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA Secretario de Ingresos Públicos Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN Secretaria de Promoción Social

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT Presidente Honorable Concejo Deliberante

> Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS Secretaria Legislativa

> > Dr. DARÍO ALBERTO LEISS Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut





DECRETOS

08 de Agosto de 2023

426/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a "SUPERMERCADO IZAGUIRRE", de IZAGUIRRE TAMARA MICAELA y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLAS S.H., de domicilio en calle Malvinas Nº 101, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Nueve Mil Novecientos Ochenta y Uno con 15/100 (\$ 9.981,15), a favor la Señora JESICA RODRIGUEZ, de domicilio en calle Alberdi s/Nº de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de las Solicitud de Provisión Nº 36.412.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

427/23 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios № 2.208, convocado en fecha 04 de agosto de 2.023.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a SERGIO GUSTAVO TERUEL, de domicilio en calle 3 de Febrero Sur Nº 38 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$ 2.495.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 25.554.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft. - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

09 de Agosto de 2023

428/23 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios № 2.209, convocado en fecha 07 de agosto de 2.023.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a OSCAR BOLZAN CONSTRUCCIONES S.R.L., de domicilio en calle 25 de Mayo Nº 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seiscientos Veinte Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 620.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 25.555.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

429/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MARCELO RODOLDO YZET, de domicilio en calle Rawson Nº 158, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 140.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 25.482.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

10 de Agosto de 2023

430/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo Nº 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo Nº 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley Nº 5.140 y artículo Nº 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario Nº 795/96 a la Señora MARIA ENRIQUETA D'AGOSTINO, de domicilio en calle Avenida San Martín Nº 958, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 19/100 (\$ 756.855,19), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión № 25.531.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft. - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

431/23 - Rescinde Contrato

Art.1º) Rescindir, a fecha 31 de julio de 2.023, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con Lautaro Jesús ALMADA, D.N.I. № 40.991.206, Legajo Personal № 4.471, atento que dicho agente tendrá nuevas funciones lo que trae aparejado nuevos jornales y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio № 407/23, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón -

Prof. Miguel A. Heft - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

11 de Agosto de 2023

432/23 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a LOS ESTRIBOS DE GIECO E HIJOS S.R.L., de domicilio en la intercesión de calles 3 de Febrero y Avenida Urquiza, de la Ciudad de

Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00), a favor de la Señora SANDRA CARINA GUEVARA, D.N.I. Nº 22.799.723, de domicilio en calle Baldomero Ríos Nº 38 de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 36.422.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft. - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

433/23 - Aprueba Protocolo

Art.1º) Aprobar Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Protocolo Adicional suscripto con el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.), en el marco de políticas de Protección y Restitución de Derechos para la Infancia, la Adolescencia y la Familia en la Provincia de Entre Ríos, por el cual el Municipio recibirá la suma mensual de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00), destinados al área de Niñez, Adolescencia y Familia de nuestra Ciudad, y con oportuna rendición de cuenta.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho programa.-

> Prof. Miguel A. Heft - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

434/23 - Dispone Pago

Art.19) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo № 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo Nº 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley № 5.140 y artículo Nº 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario № 795/96 al Señor LUCAS FERNANDO COMAS, de domicilio en calle Avenida San Martín Nº 6, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatrocientos Veintidós Mil Novecientos con 00/100 (\$ 422.900,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión Nº 25.601.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Prof. Miguel A. Heft - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

09 de Agosto de 2023

098/23 - Embargo de Haberes

Art.1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento del Oficio Judicial correspondiente a los autos caratulados: Expte. Nº 11477, dispónese que por Contaduría Municipal - Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a tomar razón del embargo del 10% sobre los haberes que perciba el empleado municipal, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 55.000,00), con más la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00) estimada provisoriamente para intereses y costas, sumas éstas que deberán ser depositas a nombre del Juzgado y como pertenecientes a éstas actuaciones, en el Nuevo Banco de Entre Ríos en la Cuenta Nº 20-963073/5, CBU Nº 3860020103000096307358.-

Art.2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

10 de Agosto de 2023

099/23 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de tres (03) días hábiles, para el período comprendido entre los días 14 y 16 de agosto de 2.023, inclusive, al Agente Municipal, Señorita MELISA ROMINA BALLEJO, Legajo Personal Nº 4.123.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

100/23 - Concede Licencia

Art.1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de dos (02) días hábiles, correspondientes al 09 y 14 de agosto de 2.023, al Agente Municipal, Señora EUGENIA ITATI MILLAN, Legajo Personal Nº 2.717.-

Art.2º) Hacer saber del contenido de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal Prof. Enzo F. Heft - Sec. de Gobierno

------ FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN